

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 20 de marzo de 2012 de la Sra. **AIDA LABRA MARTINEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Equipamiento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

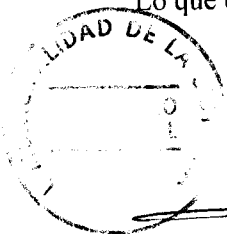
1°.- **OTORGASE** a la Sra. **AIDA LABRE MARTINEZ**, la ayuda consistente en **Camilla, 1 escabel, alicate frontal 14 cm, alicate recto 11 cm, alicate corta cutícula 11 cm, alicate recto 13 cm, caja acero inoxidable, gubias podológicas, hija bisturí, mango bisturí, caja de guantes, rollo sabanilla, riñón acero, copela acero**, según cotización adjunta. Lo anterior con cargo Al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO